



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 7.973.-

SAN BERNARDO, 26 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

- El Memorándum Interno N° 1360, de fecha 16 de Agosto de 2011, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente de Feria Persa para el Giro: **"Bazar y paquetería"**, en la Feria Persa 40 de la Gran Avenida, Puesto N° 1192, 8va. Cuadra, a nombre de **Maria Rosa Saavedra Suazo, C.N.I. N° 07.460.729-2**, domicilio particular en **Camino La Capilla N° 781, Nos**, de esta comuna.

2°.- El Departamento de Rentas procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Campos Cabrera, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Depto. Rentas (3). Intermedio, Oficina de Partes y ARCHIVO





I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 7.972.-

SAN BERNARDO, 26 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

- El Memorándum Interno N° 1359, de fecha 16 de Agosto de 2011, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

1°.- Otórgase patente de Feria Persa para el Giro: **"Ropa en general"**, en la Feria Persa 40 de la Gran Avenida, Puesto N° 996, 7ma. Cuadra, a nombre de **Juana Teresa Sánchez Rosales, C.N.I. N° 4.133.052-K**, domicilio particular en **Pedro Miranda N° 13382, El Olivo - A**, de esta comuna.

2°.- El Departamento de Rentas procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Campos Cabrera, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

/bna.-



Distribución: Administración y Finanzas. Depto. Rentas (3). Interesados: Oficina de Partes y ARCHIVO



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



manu

D.A. EXENTO N° 7.971.-

SAN BERNARDO, 26 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

- El Memorándum Interno N° 1358, de fecha 16 de Agosto de 2011, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente de Feria Persa para el Giro: **"Bazar, paquetería y perfumería"**, en la Feria Persa 40 de la Gran Avenida, Puesto N° 539, 5ta. Cuadra, a nombre de **Leonila Del Carmen Sepúlveda Bascur, C.N.I. N° 16.144.607-6**, domicilio particular en **Marmolejo N° 1844, Villa Amazonas**, de esta comuna.

2°.- El Departamento de Rentas procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Campos Cabrera, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Depto. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO



L. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 7.970.-

SAN BERNARDO, 26 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

- El Memorándum Interno N° 1.370, de fecha 19 de Agosto de 2011, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001;
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de Fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: **“Almacén, abarrotes, pan, huevos, cecinas, lácteos, congelados, bebidas, confites, frutas, verduras, bazar, paquetería, alimentos para mascotas”**; a nombre de **Rosa Angélica Reyes Valenzuela, C.N.I. N° 8.699.268-K.-**

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **calle Domeyko N° 0694, cooperativa 4 de Junio**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 7.969.-

SAN BERNARDO, 26 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

- El Memorándum Interno N° 1.331, de fecha 11 de Agosto de 2011, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro: **“Elaboración, expendio de emparedados calientes, bebidas, té y café al paso”,** a nombre de **Nancy Soraya Rodríguez Salazar, C.N.I. N° 11.353.926-7.-**

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el domicilio comercial ubicado en **Las Acacias N° 02435 Barrio Industrial,** de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 7.858.-

SAN BERNARDO, 23 de Agosto de 2011. -

VISTOS:

- El Oficio Interno N° 597, de fecha 01 de Julio de 2011, de la Sección de Patentes Comerciales;
- El D.A. Exento N° 6.827 de fecha 21 de octubre de 2001;
- La Ordenanza N° 22 de fecha 30 de julio de 2002, sobre Actividad Comercial en la Vía Pública;
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

1°.- Otórgase permiso municipal categoría ambulante con ubicación en la periferia de esta comuna, para el giro: **"Bazar y Paquetería"** a nombre del Sr. **Leonardo Andrés Sanhueza Valenzuela**, C.N.I.: N° 15.398.005-5, con domicilio particular en Carlos Condell N° 105, de esta comuna.

2°.- Procédase por la Sección de Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

Distribución: Administración y Finanzas; Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO/



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO EXENTO N° 7.857.-
San Bernardo, 23 de Agosto de 2011
VISTOS :

- El ingreso N° 7.440, de la Asociación Deportiva de Fútbol de San Bernardo, de fecha 23 de Agosto de 2011;

- Providencia de la Sra. Alcaldesa y;

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Tómese conocimiento de que se realizará la siguiente actividad:

Evento : Fiesta a Beneficio
Día : 27 de Agosto de 2011
Hora : De 14:00 a 20:00
Lugar : América N° 670
Responsable : Héctor Mella A. (presidente)

2.- QUEDA Estrictamente Prohibida la VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

3.- *Queda prohibido el uso de altoparlantes, cuyo exceso de volumen o mal estado de estos ocasione molestias al vecindario, decibeles permitidos 50.*

4 .- Póngase en conocimiento de Carabineros de Chile lo dispuesto en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Firmado: Nora Cuevas Contreras, Alcaldesa. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

Distribución: Control, Finanzas, Depto. de Rentas, Of. de Partes, Interesado, Carabineros de Chile
Interesado
Archivo.=



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO EXENTO N° 7.854

San Bernardo, 23 de Agosto de 2011

VISTOS:

- El Ingreso N° 7.417, de fecha 23 de Agosto de 2011, de Nucleo Activa Promociones S.A.;
- La Providencia de la Alcaldía y;
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695

DECRETO:

1.- Autorícese al Sr. Ezequiel Felipe Villagra Jara, director general de Núcleo Activa Promociones S.A. la realización de una actividad comercial en Eyzaguirre esquina Arturo Prat (frente banco estado) para promocionar productos Entel PCS con 8 ejecutivos de venta y 2 promotoras desde el 24 al 27 de Agosto de 2011 en horario de 10:00 a 20:00 horas

2.- Póngase en conocimiento de Carabineros de Chile lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Firmado: Nora Cuevas Contreras, Alcaldesa. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

Distribución : Control, Finanzas, Depto. de Patentes, Of. de Partes, Interesado, Carabineros de Chile y Archivo.=



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 7.853.-

SAN BERNARDO, Agosto 23 de 2011.-

VISTOS:

- Los D.A. Exentos N° 6.404, de fecha 12 de Julio de 2011 y N° 6.931, de fecha 26 de Julio de 2011;
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO

Las contribuyentes Fabiola Verónica Silva Ceballos, C.N.I. N° 10.608.861-6 y, Berta Luisa Toledo Orellana, C.N.I. N° 11.418.291-5, titulares de patentes de Feria Libre, solicitaron completar su calendario, existiendo disponibilidad de puestos en la Feria Libre de Antonio Varas.

DECRETO:

1°.- Modifíquese el Punto N° 1 de los Decretos Alcaldicio Exento N° 6.404, de fecha 12 de Julio de 2011 y N° 6.931, de fecha 26 de Julio de 2011, en el siguiente sentido, en donde dice: "Otórgase patente de Feria Libre para el giro", debe decir: "Otórgase a la titular de la patente de Feria Libre la incorporación de un puesto para el giro".

2°.- La Sección de Patentes Comerciales, dejará registro en la Carpeta Rol de cada titular de lo dispuesto en el presente decreto.

3°.- En lo que no se ha modificado rigen plenamente los D.A. Exentos N° 6.404 y N° 6.931 señalados en el primer visto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



/bna

Distribución: Control. Administración y Finanzas. Contabilidad. Sección de Patentes Comerciales (3). Oficina de Partes y ARCHIVO.



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 7.825.-

SAN BERNARDO, 23 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

- El Memorándum Interno N° 1.368, de fecha 19 de Agosto de 2011, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro: **“Venta de ropa usada, zapatos y accesorios de vestir”**, a nombre de **Eduardo Enrique Ramírez Palermino, C.N.I. N° 7.520.246-6.-**

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el domicilio comercial ubicado en **Avda. Bulnes N° 617**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Municipales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Smathom.

D.A. EXENTO N° 7.827.-

SAN BERNARDO, Agosto 23 de 2011.-

VISTOS:

- El D.A. Exento N° 6.531, de fecha 14 de Julio de 2011;
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Modifíquese el Punto N° 1 del Decreto Alcaldicio Exento N° 6.531, de fecha 14 de Julio de 2011, en donde dice: "R.U.T. N° 77.095.286-9.-", debe decir: "**76.095.286-9**".

2°.- La Sección de Patentes Comerciales, dejará registro en la Carpeta Rol correspondiente de lo dispuesto en el presente decreto.

3°.- En lo que no se ha modificado rige plenamente el D.A. Exento N° 6.531, de fecha 14 de Julio de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Campos Cabrera, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

/bna



Distribución: Control. Administración y Finanzas. Contabilidad. Sección de Patentes Comerciales (3). Oficina de Partes y ARCHIVO.



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 7.826.-

SAN BERNARDO, 22 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

Carozzi S.A.;

La solicitud presentada por **Industria Alimenticia**

El Memo Interno N° 1369, de fecha 19 de Agosto de 2011, de la Dirección de Administración y Finanzas;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio de Interior;

El. D. A. Exento N° 4.404, de fecha 27 de Septiembre de 2001; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Autorízase a “**Industria Alimenticia Carozzi S.A. R.U.T. N° 90.269.000-K**”, Giro: “Sociedad inversiones y rentistas capitales mobiliarios en general”, con **Domicilio Comercial:** Avenida Jorge Alessandri Rodríguez N° 5201 (ex Camino Logitudinal), de esta comuna, el cambio de razón social a “**Inversiones Agrícolas y Comerciales S.A.**”.-

2°.- Efectúese la reclasificación de la Patente Industrial Rol N° 1000047 a Patente Comercial Rol N° 2011750.-

3°.- La Sección de Patentes deberá tomar nota, en la carpeta y rol respectivo, del cambio de Razón Social y la reclasificación que se autoriza mediante el presente D.A. Exento.

4°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto a la empresa antes mencionada, levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO.



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 7.822.-

SAN BERNARDO, 22 de Agosto de 2011. -

VISTOS:

- El Memorandum Interno N° 1.378, de fecha 19 de Agosto de 2011, de la Sección de Patentes Comerciales;
- El D.A. Exento N° 6.827 de fecha 21 de octubre de 2001;
- La Ordenanza Local N° 13, sobre Derechos Municipales;
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

1°.- Otórgase permiso municipal para la instalación de un módulo en el interior del Mall Paseo San Bernardo, Local N° 212, desde el 22 de agosto al 22 de septiembre de 2011, para la venta de “**Ropa Folklórica**” a nombre de la Sra. Yasna Andrea Silva Lobos, C.N.I. N° 16.411.188-1.

2°.- Procédase por la Sección de Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr

Distribución: Administración y Finanzas; Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO/



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



San Bernardo
Crecer con todos

Ingri d.

D. A. EXENTO N° 7.817

SAN BERNARDO, 22 de Agosto de 2011. -

VISTOS:

- El Memorándum N° 1.366, de fecha 18 de Agosto de 2011, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1º. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro:
“Elaboración y expendio de emparedados calientes, fritura de sopaipillas, fritura de empanadas de fabricas autorizadas, fritura de papas pre-fritas de procesadoras autorizadas, expendio de bebidas, expendio de confites envasados, expendio de té y café” a nombre del Sr. Tomas Saint-Jean Fuentes, C.N.I. N° 16.431.471-5

2º. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Barros Arana N° 911, de esta comuna.

4º. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Dirección de Operaciones, Oficina de Partes y ARCHIVO.

Alegandio.

D.A. EXENTO N° 7.816.-

SAN BERNARDO, 22 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

El Memorándum Interno N° 1.269, de fecha 01 de Agosto de 2011, del Departamento de Rentas;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente de Feria Libre para el giro: **“Bebidas, confites, masas dulces envasadas de fábricas autorizadas”**, con ubicación en **Feria Libre de Antonio Varas S/N**, a nombre de **Victoria Del Rosario Varela Varela**, C.N.I.: N° 6.444.656-8, con domicilio particular en Calderón de La Barca N° 446, de esta comuna.

2°.- La Sección Patentes procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Asesoría (5). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO

D.A. EXENTO N° 7.815

SAN BERNARDO, 22 de Agosto de 2011.-

VISTOS :

- El Memorandum N° 1.365, de fecha 18 de Agosto de 2011 de la Sección Patentes Comerciales;
- El D. A. Exento N° 6.827 de fecha 21 de octubre de 2002 y
- Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO :

1º. - Procédase, por la Sección Patentes, a la **eliminación** de la patente comercial definitiva, **ROL N° 2011469**, del giro “**Notaría**” ubicada en Freire N° 566, local 14-14B y 15, de esta comuna a nombre del Señor Octavio Francisco Gutiérrez López; C.N.I. N° 7.647.682-9

2º. - Póngase en conocimiento del Servicio de Impuestos Internos, lo dispuesto en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr.-

Distribución: Administración y Finanzas; Sección Patentes Comerciales (3); S.I.I, Interesado; Oficina de Partes y ARCHIVO/

Hyuam.

D.A. EXENTO N° 7.814

SAN BERNARDO, 22 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

El Memorándum Interno N° 1.364, de fecha 18 de Agosto de 2011, de la Sección de Patentes Comerciales;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio de Interior;

El D. A. Exento N° 4.404, de fecha 27 de Septiembre de 2001; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Autorízase a “TNT Worldwide Chile Carga Limitada”, Patente comercial definitiva, **Rol N°**, **Giro:** “Oficina Administrativa de Carga y Otros Servicios” **R.U.T. N° 88.192.900-7**, **Domicilio Comercial:** Santa Catalina N° 1000, de esta comuna, el cambio de razón social a “**TNT EXPRESS CHILE LIMITADA**”

2°.- La Sección de Patentes deberá tomar nota, en la carpeta y rol respectivo, del Cambio de Razón Social que se autoriza mediante el presente D.A. Exento.

3°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto a la empresa antes mencionada, levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr.-

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO.



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 7.813

SAN BERNARDO, 22 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

- El Memorándum N° 1.356, de fecha 16 de Agosto de 2011, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Almacén con expendio de abarrotes, pan, bebidas, confites, huevos, frutas, verduras, alimentos para mascotas y Artículos de aseo”**, a nombre de la Sra. Claudia Andrea Arévalo Espinoza, C.N.I. N° 12.728.109-2

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Condell N° 1.700, Villa Las Hortensias, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Dirección de Operaciones, Oficina de Partes y ARCHIVO/

Alejandro.



1: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 7.774.-

SAN BERNARDO, 19 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

- El Memorándum Interno N° 1.337 de fecha 11 de Agosto de 2011, del Departamento de Rentas;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001, y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Autorízase la ampliación de giro comercial de la patente de extremo Feria Libre, Rol: 1900580, de giro: "Ropa en General", se incorpore el rubro de "**Bazar**", a nombre de **Eva Mónica Hermosilla Martínez**; C.N.I N° 6.020.896-0, con ubicación en extremo ferias libres Balmaceda Poniente, Puesto N° 57, Colón Poniente, Puesto N° 18 y Lo Blanco, Puesto N° 71, de esta comuna.

2°.- La Sección de Patentes Comerciales tomará nota, en la carpeta y rol respectivo, de la ampliación de giro que se autoriza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr.-

Distribución: Administración y Finanzas. Administración Municipal. Rentas. (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



San
Bernardo
Crecer con todos

Higuam

D.A. EXENTO N° 7.773

SAN BERNARDO, 19 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

- El Memorándum N° 1.342, de fecha 12 de Agosto de 2011, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **"Almacén con expendio de abarrotes, bebidas, confites, frutas, verduras, bazar, paquetería y alimentos para mascotas"**, a nombre de Jacqueline del Carmen Mañan López, C.N.I.: N° 10.711.480-7

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Diego de Rivera N° 3079, Villa Los Portales II, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO/



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



San
Bernardo
Crecer con todos

Aguiam

D.A. EXENTO N° 7.772-

SAN BERNARDO, 19 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

- El Memorándum N° 1.353, de fecha 16 de Agosto de 2011, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **"Expendio de abarrotes, bebidas, confites, huevos, pan, frutas, verduras, helados, alimentos congelados, masas dulces, frutos del país, encurtidos, té, café en termo sellados, bazar, paquetería y artículos de aseo"**, a nombre de María de la Nieves Gálvez Latorre, C.N.I.: N° 12.286.220-8

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Balmaceda N° 0896, Población Confraternidad, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO/



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



San

D. A. EXENTO N° 7.771

SAN BERNARDO, 19 de Agosto de 2011. -

VISTOS:

- El Memorándum Interno N° 1.317, de fecha 09 de Agosto de 2011, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Expendio de confites y bebidas”** a nombre de la Sra. Ada Eugenia Venegas Lagos; C.N.I. N° 7.634.193-1

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Covadonga N° 366, de esta comuna.

4°. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Dirección de Operaciones, Oficina de Partes y ARCHIVO.-



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Imgrid.

D.A. EXENTO N° 7.770.-

SAN BERNARDO, 19 de Agosto de 2011.-

VISTOS

- El Memorándum Interno N° 1.350, de fecha 16 de Agosto de 2011, de la Sección de Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: "Bodega de materiales de construcción, herramientas de acero y artículos de plásticos" a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a nombre de Infodema S.A.; R.U.T.. N° 92.165.000-0

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en La Vara N° 03395, Módulo 7, nave 3, Barrio Industrial, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, periodo en el cual el titular de dicha patente deberá regularizar construcciones existentes en la Dirección de Obras Municipales, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



San
Bernardo
Crecer con todos

Sa

D. A. EXENTO N° 7.769.-

SAN BERNARDO, 19 de Agosto de 2011. -

VISTOS:

- El Memorándum N° 1.339, de fecha 12 de Agosto de 2011, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Expendio de confites, bebidas, abarrotes, helados, librería, bazar y accesorios de vestir”** a nombre de Rodrigo Mario Núñez Molina; C.N.I. N° 16.718.036-1

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en San Alfonso N° 97, de esta comuna.

4°. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Sany.

D.A. EXENTO N° 7.768.-

SAN BERNARDO, 19 de Agosto de 2011.-

VISTOS

de la Sección de Patentes Comerciales;
D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
Constitucional de Municipalidades,

- El Memorándum N° 1.316, de fecha 09 de Agosto de 2011,
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: "Expendio de encurtidos, frutos del país y abarrotés" a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a nombre de Leontina del Carmen Becerra Becerra; C.N.I. N° 6.105.803-6

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Calle Bulnes N° 604, Local 8, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, periodo en el cual el titular de dicha patente deberá solicitar permiso de construcción y Recepción final en la Dirección de Obras Municipales de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Artes y ARCHIVO/



L MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D. A. EXENTO N° 7.767.-

SAN BERNARDO, 19 de Agosto de 2011. -

VISTOS:

- El Memorándum Interno N° 1.348, de fecha 12 de Agosto de 2011, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1º. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Venta de juguetes importados y globos”** a nombre de Globopolis S.A.; R.U.T. N° 76.412.110-4

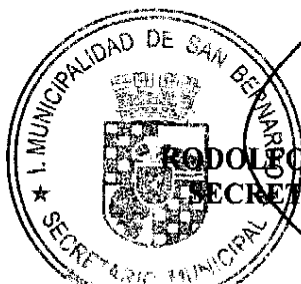
2º. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Avenida Presidente Jorge Alessandri N° 20040, Modulo Pasillo 108, 1er piso Mall Plaza Sur, de esta comuna.

4º. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Dirección de Operaciones, Oficina de Partes y ARCHIVO.-

Alegando



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 7.766.-

SAN BERNARDO, 19 de Agosto de 2011-

VISTOS :

- El Memorándum Interno N° 1.338, de fecha 11 de Agosto de 2011, de la Sección de Patentes Comerciales;

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001, y

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

1°.- Otórguese el puesto N° 103 del extremo feria libre de Lo Balmaceda Oriente, para el giro: **"Ropa Americana"** Rol N° 1900441 a nombre de la Sra. María Elena Ñanculef Calfin, C.N.I. N° 7.597.286-5, con domicilio particular ubicado en Joaquín Campino N° 14387, de esta comuna.

2°.- La Sección de Patentes Comerciales tomará nota, en la carpeta y rol respectivo, del giro que se autoriza.

3°.- Notifíquese por la Sección de Patentes el presente decreto al permisionario, levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales, Intermedia, Oficina de Partes y ARCHIVO.



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Ng Liam.

D. A. EXENTO N° 7.764.-

SAN BERNARDO, 19 de Agosto de 2011. -

VISTOS:

- El Memorándum Interno N° 1.347, de fecha 16 de Agosto de 2011, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Venta de lubricantes, sala accesorios para automóviles”** a nombre Comercial Adasme y Daluz Limitada; R.U.T. N° 76.156.136-7

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Rinconada de Nos N° 0110 (ex 2-A), de esta comuna.

4°. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 7.761. -

SAN BERNARDO, 19 de agosto de 2011. -

VISTOS:

- El Ingreso N° 7.017, de fecha 10 de agosto de 2011, de Fundación Integra, Jardín Infantil Las Semillitas, quien solicita autorización para realizar una peña folklórica;

- La Providencia de la Alcaldía, y
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1°.- Autorízase a Fundación Integra, Jardín Infantil Las Semillitas, la realización de una peña folklórica, a beneficio del Jardín Infantil

2°.- Tómese conocimiento de que se realizará la siguiente actividad:

Evento	:	Peña Folklórica
Día	:	Viernes 2 de septiembre de 2011
Hora	:	De 19:00 a 24:00 horas
Responsable	:	Hilda González Marchant
Lugar	:	Pasaje Juan Andrés de Ustariz N° 0901

3°.- Póngase en conocimiento de Carabineros de Chile lo dispuesto en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Nora Cuevas Contreras, Alcaldesa. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.



Mvn.-

Distribución: Control. ADMU, Finanzas, Depto. de Rentas, Of. De Partes, Carabineros de Chile, Interesados, ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 7.760. -

SAN BERNARDO, 19 de agosto de 2011. -

VISTOS:

- El Ingreso N° 7074, de fecha 11 de agosto de 2011, del Colegio Montessori de San Bernardo;

- La Providencia de la Alcaldía, y

- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1°.- Autorízase al Colegio Montessori de San Bernardo, la realización de una Fiesta a beneficio de los terceros medios de nuestro establecimiento.

2°.- Tómesese conocimiento de que se realizará la siguiente actividad:

Evento	:	Fiesta Comercial
Día	:	Viernes 7 de octubre de 2011
Hora	:	De 18:00 a 02:00 horas, del día siguiente
Responsable	:	Eliana Peña S., Directora del Establecimiento
Lugar	:	Bulnes N° 748.

3°.- Póngase en conocimiento de Carabineros de Chile lo dispuesto en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Nora Cuevas Contreras, Alcaldesa. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.



Mvn.-

Distribución: Control. ADMU. Finanzas. Depto. de Rentas. Of. De Partes. Carabineros de Chile. Interesados. ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO EXENTO N° 7.750.-
San Bernardo, 19 de Agosto de 2011
VISTOS :

- El ingreso N° 7.295, de la Asociación Deportiva de Fútbol de San Bernardo, de fecha 18 de Agosto de 2011;

- Providencia de la Sra. Alcaldesa y;

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Tómese conocimiento de que se realizará la siguiente actividad:

Evento : Fiesta a Beneficio
Día : 20 de Agosto de 2011
Hora : De 14:00 a 20:00
Lugar : América N° 670
Responsable : Héctor Mella A. (presidente)

2.- QUEDA Estrictamente Prohibida LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

3.- *Queda prohibido el uso de altoparlantes, cuyo exceso de volumen o mal estado de estos ocasione molestias al vecindario, decibeles permitidos 50.*

4 .- Póngase en conocimiento de Carabineros de Chile lo dispuesto en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Firmado: Nora Cuevas Contreras, Alcaldesa. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr

Distribución: Control, Finanzas, Depto. de Rentas, Of. de Partes, Interesado, *Carabineros de Chile*
Interesado
Archivo.=

D.A. EXENTO N° 7.724.-

SAN BERNARDO, 18 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

El Memorándum Interno N° 1.357, de fecha 16 de Agosto de 2011, del Departamento de Rentas;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

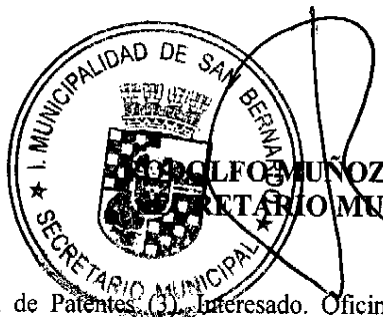
DECRETO :

1°.- Otórgase patente de Feria Libre para el giro: “**Confites**”, con **ubicación en Balmaceda, Puesto N° 79**, a nombre de **Deyanira Melania Trujillo Garrido**, C.N.I.: N° 7.178.007-4, con domicilio particular en Carelmapu N° 15164, de esta comuna.

2°.- La Sección Patentes procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Allegando

D.A. EXENTO N° 7.718.-

SAN BERNARDO, 18 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

El Memorándum Interno N° 1.362, de fecha 17 de Agosto de 2011, del Departamento de Rentas;

El D.A. Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001 y;

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO:

1°.- Procédase por la Sección de Patentes Comerciales, a la **eliminación** del puesto N° 124 de la Patente de Extremo de Feria Libre Rol N° 1900006, con ubicación en la Feria Libre de Antonio Varas, Giro: **"Bazar y paquetería"**, a solicitud de su titular, Don **Jacinto Contreras Lisboa**, C.N.I. N° 4.114.355-K, domiciliado en **Ernestina Pérez N° 742**, de esta comuna.

2°.- Póngase en conocimiento del Servicio de Impuestos Internos lo dispuesto en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

/bna.-

Distribución: Adm. y Finanzas, S.I.I., Rentas (3), Operaciones, Oficina de Partes y ARCHIVO. –

Alejandro



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 7.717.-

SAN BERNARDO, 18 de Agosto de .2011.-

VISTOS:

El Memorándum N° 1.355, de fecha 16 de Agosto de 2011, de la Sección Patentes del municipio;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y

Libres y Chacareros;

La Ordenanza N° 19, Artículo N° 27, sobre Ferias

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase a la Sra. Gladys Inés Garcés López, C.N.I.: N° 12.328.973-0, domiciliada en Pasaje Chauques N° 1069, de esta comuna, titular de la patente de Ferias Libres Rol N° 1900629, giro: **"Bazar y paquetería"**, incorporar el Puesto N° 43, en extremo de Feria Libre de Yungay y el Puesto N° 101 en extremo de Feria Libre de El Olivo.

2°.- La Sección Patentes procederá a efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Campos Cabrera, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



/bna-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 7.716.-

SAN BERNARDO, 18 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

- El Memorándum Interno N° 1.354, de fecha 16 de Agosto de 2011, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro: **“Oficina administrativa de transporte de carga”**, a nombre de **Carlos Francisco Rojas Chepilla**, C.N.I. N° 7.471.964-3.-

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el domicilio comercial ubicado en **Frida Khalo N° 161, Villa Los Portales**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 7.673

SAN BERNARDO, 17 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

- El Memorándum N° 1.343, de fecha 12 de Agosto de 2011, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **"Expendio de frutas, verduras y abarrotes"**, a nombre de María Elena Acuña Cancino, C.N.I.: N° 8.535.900-2

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Calbuco N° 878, Población Villa Angelmó, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 7.672-

SAN BERNARDO, 17 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

- El Memorándum N° 1.344, de fecha 12 de Agosto de 2011, de la Sección Patentes Comerciales;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **"Elaboración y expendio de emparedados calientes, relleno, horneado pizzas, frituras, empanadas, pasas pre-fritas, jugos naturales, bebidas, té, café y confites"**, a nombre de Gertrudis Margarita Contreras Alarcón, C.N.I.: N° 6.449.345-0

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Cabrero N° 932, Población Tejas de Chena, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D. A. EXENTO N° 7.671

SAN BERNARDO, 17 de Agosto de 2011. -

VISTOS:

- El Memorandum N° 1328, de fecha 11 de Agosto de 2011, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Reparaciones, venta de discos”** a nombre del Sr. Francisco Esteban Hernández Gutiérrez; C.N.I. N° 13.708.019-2

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Freire N° 670, local H-1, Persa Freire, de esta comuna.

4°. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Dirección de Operaciones, Oficina de Partes y ARCHIVO.-



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 7.670.-
SAN BERNARDO, 17 de Agosto de 2011.-
VISTOS

de la Sección de Patentes Comerciales;
D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

- El Memorándum Interno N° 1.346, de 12 de Agosto de 2011,
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1°.- Otórgase patente industrial provisoria para el giro: “Taller de armado de estanques de acero inoxidable, maquinas y equipos” a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a nombre de Alpez Montajes y Servicios S.A., RUT. N° 76.649.640-7

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Santa Alejandra N° 03571, Barrio Industrial, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, periodo en el cual el titular de dicha patente deberá obtener informe sanitario en la Seremi de Salud, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado Oficina de Mapas y ARCHIVO/



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 7.668-
SAN BERNARDO, 17 de Agosto de 2011.-
VISTOS:

- El Memorándum N° 1.312, de fecha 09 de Agosto de 2011, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Venta de alimentos para mascotas y accesorios”**, a nombre de Berta del Carmen Henríquez Guerra, C.N.I.: N° 13.994.115-2

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Calle Santa Inés N° 2316, Villa Terresol, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO/



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Sary.

D.A. EXENTO N° 7.667-

SAN BERNARDO, 17 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

- El Memorándum N° 1.332, de fecha 11 de Agosto de 2011, de la Sección Patentes Comerciales;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001, y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Autorízase la ampliación de giro de la patente comercial definitiva de Microempresa Familiar, Rol: **9001717**, de giro: “Almacén con expendio de abarrotes, huevos, confites, bebidas, frutas, verduras, bazar y paquetería”, se incorpore el rubro de **“Helados, pan, productos congelados, cecinas, lácteos, artículos de aseo artículos escolares, perfumería, librería, venta de carbón, alimentos para mascotas”**, a nombre de la Sra. Nelly Nuris Trujillo Araya; C.N.I N° 6.494.818-0

2°.- La Sección de Patentes Comerciales tomará nota, en la carpeta y rol respectivo, de la ampliación de giro que se autoriza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr-

Distribución: Administración y Finanzas. Rentas. (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Sarg

D.A. EXENTO N° 7.666.-

SAN BERNARDO, 17 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

- El Memorándum N° 1.318, de fecha 09 de Agosto de 2011, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Almacén, expendio de abarrotes, pan, huevos, helados, cecinas, confites, bebidas, lácteos, productos congelados, frutas, verduras, bazar, paquetería, artículos de aseo y alimentos para mascotas”**, a nombre de Isabel del Carmen Poblete Muñoz, C.N.I. N° 8.652.112-1

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Santa Matilde N° 535, sitio 49, lote B, Población Santa Filomena de Nos, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Dirección de Operaciones, Oficina de Partes y ARCHIVO/



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Sauy.

D.A. EXENTO N° 7.665

SAN BERNARDO, 17 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

- El Memorándum N° 1.340, de fecha 12 de Agosto de 2011, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Elaboradora de emparedados fríos y calientes, relleno de pizzas, masas saladas de fabricas autorizadas”**, a nombre de Carlos Alberto Vargas Silva, C.N.I.: N° 16.192.152-1

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Avenida Central N° 1223, Villa Chena, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/

D.A. EXENTO N° 7.619.-

SAN BERNARDO, 16 de agosto de 2011.-

VISTOS:

- La solicitud de la **Sra. Mónica Elizabeth Gutiérrez;**
- El Memorándum N° 327, de fecha 11 de agosto de 2011, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: “**Venta de alimento para mascotas, accesorios, juguetes y ropa para mascotas**”, a nombre de la **Sra. Mónica Elizabeth Gutiérrez, C.I.: N° 21.686.362-3.**

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en La Alborada N° 2512, Villa La Campiña de Nos, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/

Imagid



D.A. EXENTO N° 7.618.-

SAN BERNARDO, 16 de agosto de 2011.-

VISTOS:

- La solicitud de la **Sra. Isabel Alejandra Acosta Vega;**
- El Memorandum N° 1.298, de fecha 05 de agosto de 2011, de la Sección Patentes Comerciales;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001, y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Autorízase la ampliación de giro de la patente comercial definitiva de Microempresa Familiar Rol: 9000991, de giro: "Venta de alimento para mascotas", se **incorpore el rubro de "Expendio e confites, bebidas, bazar, paquetería y artículos de aseo"**, a nombre de la **Sra. Isabel Alejandra Acosta Vega, C.I. N° 14.459.796-6**, con domicilio en Santa Carolina N° 1751, de esta comuna.

2°.- La Sección de Patentes Comerciales tomará nota, en la carpeta y rol respectivo, de la ampliación de giro que se autoriza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



gyniam

D.A. EXENTO N° 7.617.-

SAN BERNARDO, 16 de agosto de 2011.-

VISTOS:

Ocampo;

La solicitud del **Señor Dagoberto Arias**

El Memorandum N° 1300, de fecha 05 de agosto de 2011, de la Sección Patentes Comerciales;

El D.A. Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001 y;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO:

1°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a la **eliminación** de la patente profesional N° 3000263 de giro: "Contador", a nombre de Dagoberto Arias Ocampo, C.I. N° 4.258.057-0, con domicilio en Maipú N° 570, de esta comuna

2°.- Póngase en conocimiento del Servicio de Impuestos Internos lo dispuesto en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Mvn.-

Distribución:

Direcciones de: Adm. y Finanzas, S.I.I. Sección de Patentes. Operaciones, Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO. -





I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Ngiam

D.A. EXENTO N° 7.616.-

SAN BERNARDO, 16 de agosto de 2011.-

VISTOS:

- La solicitud de la **Sra. María Angélica Villarroel Zamorano;**
- El Memorándum N° 1.326, de fecha 10 de agosto de 2011, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: “**Almacén con expendio de abarrotes, pan, masas dulces, cecinas, huevos, frutas, verduras, bebidas, lácteos, helados, artículos de aseo, bazar, paquetería, librería, alimentos para mascotas**”, a nombre de la **Sra. María Angélica Villarroel Zamorano, C.I.: N° 12.357.192-4.**

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en **Almirante Riveros N° 0681, Población Almirante Riveros, de esta comuna.**

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.



Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales, (3) Interesados, Oficina de Partes y ARCHIVO/



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Sany

D.A. EXENTO N° 7.612.-

SAN BERNARDO, 16 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

El Memorándum Interno N° 1.330, de fecha 11 de Agosto de 2011, del Departamento de Rentas;

El D.A. Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001 y;

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO:

1°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a la **eliminación** de la Patente de Feria Persa, 3ra. Cuadra, Puesto N° 260, Rol: 2300067 de Giro: **"Paquetería"**, a nombre de la Sra. **María Adelicia Soto Mesa, C.N.I. N° 6.623.383-9**, con domicilio particular en **Gines de Toro N° 510, Población El Olivo B, de esta comuna.**

2°.- Póngase en conocimiento del Servicio de Impuestos Internos lo dispuesto en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes

 
RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr

Distribución: Adm. y Finanzas, S.I.I., Rentas, Operaciones, Intersado, Oficina de Partes y ARCHIVO. –

Hyliam.



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 7.611.-

SAN BERNARDO, 16 de Agosto de 2011.-

VISTOS :

- El Memorandum N° 1.335, de fecha 11 de Agosto de 2011 de la Sección Patentes Comerciales;
- El D. A. Exento N° 6.827 de fecha 21 de octubre de 2002 y
- Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO :

1°. - Procédase, por la Sección Patentes, a la **eliminación** de la patente comercial definitiva, **ROL N° 2001726**, del giro **"Ferretería, Materiales de Construcción"** ubicada en Santa Marta N° 0459, de esta comuna a nombre del Sr. Luis Ibar Ahumada Mercado; C.N.I. N° 5.537.790-1

2°. - Póngase en conocimiento del Servicio de Impuestos Internos, lo dispuesto en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes

 **RODOLFO MUÑOZ CASTILLO**
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr.-

Distribución: Administración y Finanzas; Sección Patentes Comerciales (3); S.I.I, Interesado; Dirección de Operaciones, Oficina de Partes y ARCHIVO



1. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Ramuel

D.A. EXENTO N° 7.610

SAN BERNARDO, Agosto 16 de 2011.-

VISTOS :

- El Memorándum Interno N° 1.320, de fecha 08 de Agosto de 2011, del Departamento de Rentas;
- El D.A. Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

DECRETO :

1º.- Procédase por el Departamento de Rentas a la recaudación del impuesto por concepto de patente comercial y el derecho de aseo, del período 1er y 2do semestre año 2009 y 1er semestre año 2010, a nombre NYG Inversiones Ltda., R.U.T. N° 76.057.803-7, correspondiente al giro de "Oficina Administrativa de Venta o Compra - Venta de Vehículos Automotores", según iniciación de actividades de fecha 27 de Mayo de 2009.

2º.- El Departamento de Rentas asignará un rol de patente comercial, la cual, una vez cancelada, se procederá a su inmediata eliminación del rol respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr.

Distribución: Adm. y Finanzas. Control Interno. Mercado. Oficina de Partes. ARCHIVO